

RESOLUCION de la Junta Económica de la Comandancia de Obras de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso por concierto directo para adjudicar la ejecución de las obras que se citan.

Se anuncia a concurso por concierto directo la ejecución de la obra siguiente:

Proyecto de construcción de estación de transformación para el Regimiento de Automóviles para el Ejército en Canillejas: 373.000 pesetas.

Pianza (a constituir en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda) para tomar parte en este concurso: 7.460 pesetas.

Notas importantes.—Los concursantes deberán hacer constar en sus proposiciones el plazo máximo en que se comprometen a ejecutar las obras.

El adjudicatario vendrá obligado a dar comienzo a las obras dentro de los quince días siguientes, a contar de la fecha en que se le comunique la adjudicación.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario de las obras.

Los señores que concurren a este concurso deberán acreditar estar especializados en electricidad y montajes de alta tensión.

Sanción por retraso en la ejecución de las obras.—Una vez transcurrido el plazo fijado para la terminación de las obras, si éstas no hubieran sido concluidas, se impondrá la sanción que corresponda, con arreglo al Decreto 1714/1962 del Ministerio de Hacienda, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 173).

Las proposiciones deberán presentarse en días laborables durante las horas de oficina al Presidente de la Junta Económica de esta Comandancia por conducto del Capitán Secretario de la misma hasta las once horas del día 17 de abril próximo, en que termina el plazo.

Si las necesidades del servicio lo permiten, la apertura de pliegos tendrá lugar a continuación de la hora indicada o al día siguiente, a la misma hora.

Todos los documentos relacionados con este concierto directo incluso el modelo de proposición, están a disposición de los concursantes en la Pagaduría de esta Comandancia durante los días y horas citados.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—El Coronel Ingeniero Comandante, Presidente, José Ricart.—1.544.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto los billetes de la Lotería Nacional que se citan, correspondientes al sorteo que se ha de celebrar el día 5 de abril de 1963.

Habiendo sufrido extravío al ser enviados para su venta a la Administración de Loterías número 2 de Igualada (Barcelona) los billetes de la quinta serie, números 2501 al 10: 8001 al 10: 12131 al 40: 19931 al 40 y 23591 al 600, totalizando cincuenta, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el próximo día 5 del presente mes.

Este Centro directivo, por acuerdo de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción de Loterías de 23 de marzo de 1956, ha tenido a bien declarar nulos y sin ningún valor ni efecto a los del referido sorteo los cincuenta billetes expresados, quedando de cuenta del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 3 de abril de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.349.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra por la que se hace público el fallo que se cita.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pontevedra, y en sesión del día 11 de mayo de 1963, al conocer del expediente número 1.492 de 1961, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad de la atenuante tercera del artículo 14.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autoras a doña Pilar Ríos y doña Carmen Míguez Ríos.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A doña Pilar Ríos, 1.495 pesetas.

A doña Carmen Miguez Ríos, 1.495 pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

6.º Declarar el comiso del café aprehendido.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se requiere a Carmen Míguez Ríos, cuyo último domicilio conocido era en Leirado-Salvatierra, y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dicho si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 26 de marzo de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.189.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Organización Nacional de Ciegos por la que se anuncia concurso para adjudicar la adquisición e instalación de mobiliario para la Delegación de este Organismo en Oviedo.

Se convoca concurso público para adjudicar la adquisición e instalación de mobiliario para la Delegación de este Organismo en Oviedo.

El tipo de licitación es el de quinientas setenta mil trescientas veintiocho (570.328) pesetas, no admitiéndose proposiciones que rebasen el mismo y que no contengan la totalidad del mobiliario.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-jurídicas, así como la relación de los documentos que deben presentarse, estarán de manifiesto en la Secretaría General de este Organismo, calle José Ortega y Gasset, número 18, Madrid, todos los días hábiles y horas de diez a trece, y en la Delegación de la Organización en Oviedo, calle Plórez Estrada, número 7.

Las proposiciones para optar al concurso se presentarán personalmente en la Secretaría General de este Organismo hasta las trece horas del día 23 de abril próximo.

Madrid, 26 de marzo de 1963.—El Jefe de la Organización.—1.552.